



RESOLUCION No. 636-AD-77

Lima, 2 de Junio de 1977

Visto el Informe N° 189-OCIE-77 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución N° 684-AD-76, se reconoce para la Obra- Unidad Piloto "Oscar R. Benavides" de Iquitos, reintegros por la suma ascendente a S/. 1'854,299.35;

Que, del estudio efectuado por la Unidad de Proyectos y Equipamiento sobre regularización de los reintegros correspondientes para la obra en referencia, se establece que los reintegros que le corresponden ascienden a S/. 2'329,839.47 (DOS MILLONES TRECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTINUEVE Y 47/100 SOLES ORO );

Que, en consecuencia es procedente ampliar en S/. 475,540.12 el acápite de la Resolución N° 684-AD-76;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con el Art.37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AMPLIAR por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución, el acápite lero. de la resolución N° 684-AD-76 en CUATROCIENTOS SETENTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y 12/100 SOLES ORO ( S/. 475,540.12), totalizando la suma de S/.- - - 2'329,839.47 los reintegros correspondientes a la Obra Unidad Piloto Iquitos, según detalle:

R.M.N° 18-76/VC-8200 .....	S/.	12,861.39
R.M. N° 75-76/VC-8200 .....	"	31,160.34
R.M. N° 77-76/VC-8200 .....	"	514.05
R.M. N° 70-76/VC-8200 .....	"	23,294.74
R.M. N° 107-76/VC-9200 (R.M.N° 354-/VC-1200)...	"	407,709.60
	<u>S/.</u>	<u>475,540.12</u>



RESOLUCION No. 636-AD-77

Lima, 2 de Junio de 1977

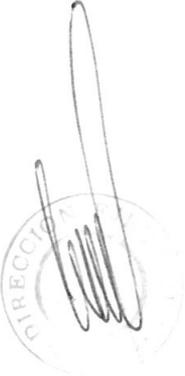
ARTICULO 2º. - DECLARAR que a la Firma Felipe ESPANTOSO PEREZ CONSTRUCTORA MARMEJ S.A. CONTRATISTAS ASOCIADOS, se les ha abonado - con cargo al Presupuesto 1975-76 la suma de S/. 1'539,362.82;

Afectese la suma de S/. 790,476.65 de la Partida 08.01, Proyecto 1064.1.1. Obra Unidad Piloto Iquitos S/. 315,730.52, Reintegros S/. 474,746.13, Programa 1064 del Presupuesto del INRED en ejecución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INRED

OCIE/ALE.  
hbv.h.



**INRED**

Rev. 4<sup>o</sup> 636-AD-77

1095.  
- 1 JUN. 1977

No. 221-OCA

Fecha 31.05.77

**M E M O R A N D U M**

CORRESPONDENCIA INTERNA

De: Jefe de la Oficina Central de Administración.

A: Director Ejecutivo.

Asunto: Disponibilidad Presupuestal.

Referencia: UNIDAD PILOTO DE IQUITOS.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de poner en su conocimiento que existe disponibilidad para la ampliación de la Res. N<sup>o</sup> 684-AD-76 en S/.475,540.12 - por concepto de Reintegros correspondiente a la Obra Unidad Piloto de Iquitos y será afectado al Programa 1064, Partida - 08.01, Proyecto 1064.1.1, del presupuesto del INRED en ejecución.

Lo que elevo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.,



JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central  
de Administración del INRED

OCA/UF  
gcc.

*Handwritten signature and stamp:*  
Jorge Brush N.  
Jefe de la Oficina Central de Administración Financiera



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

- 1 JUN. 1977

(INRED)

INFORME N° 189-OCIE-77

A : SR. DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED  
DE : ING. JEFE a.i. DE OCIE  
ASUNTO : REINTEGROS OBRA UNIDAD PILOTO IQUITOS  
REF. : INF. N° 06-RVR-77  
FECHA : MAYO 24-1977

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle lo siguiente:

La Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento, ha elaborado un estudio con el fin de regularizar los reintegros a favor de la obra Unidad Pilote de Iquitos que fueran reconocidos por Resolución N° 684-AD-76.

El citado estudio se ha efectuado teniendo en consideración que al respecto se han recibido de la CREPCO, Comisión Reguladora de Precios de la Construcción.

Del estudio antes citado se establece que la obra en referencia le corresponde los siguientes reintegros:

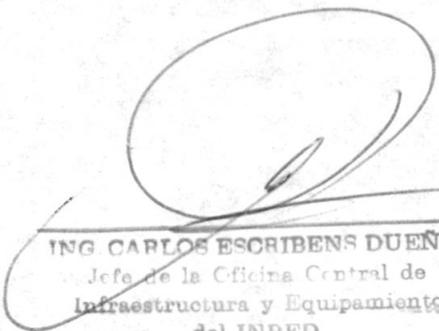
R. N° 18-76/VC-8200 y 76-76/VC-8200	S/ 546,534.79
R. N° 75-76/VC-8200	110,786.55
R/ N° 77-76/VC-8200	945.38
R. N° 70-76/VC-8200	260,167.02
R. N° 107-76/VC-9200	1'329,405.73
	<hr/>
	2'329,839.47

Habiendo reconocido por Resolución N° 684-AD-76, la suma de S/ 1'854,299.35, es precedente ampliar la citada resolución hasta por el monto de S/ 2'329,839.47, ampliando en S/475,540.12 el acápito 1° de la Resol. 684-AD-76.

Es cuanto puede informar al respecto.

Atentamente,

ALE/bcb

  
ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS  
Jefe de la Oficina Central de  
Infraestructura y Equipamiento  
del INRED